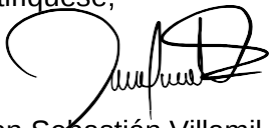


JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO: 630014003006-2020-00262-00

Se pone en conocimiento de la parte demandante, para los fines legales pertinentes, el oficio que antecede proveniente del Banco AV Villas, relacionado con la medida cautelar decretada.

Notifíquese;


Juan Sebastián Villamil Rodríguez
Juez.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

ARMENIA – QUINDIO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO

POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº.016 DEL 10 DE FEBRERO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ

SECRETARIA